



Mario Castillo Gaytan  
~~recibi~~  
 recibi original  
 13/mayo/2025



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/004/2025**

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA DE CV**  
**R.F.C.: ALM84030811A**  
**Correo electrónico: linda.gonzalezmoreno@abbott.com**  
**Teléfono: 5585763836**

**P R E S E N T E**

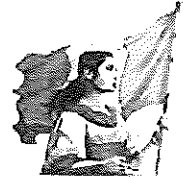
**REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN NAYELI MENDOZA MORALES**

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/004/2025**

**ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS**", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

**Medicamento:**

Monto mínimo: \$105,582,501.95 (**Ciento cinco millones quinientos ochenta y dos mil quinientos un pesos 95/100 M.N.**)

Monto máximo: \$263,953,464.80 (**Doscientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.**)

**Material de curación:**

Monto mínimo: \$147,440,311.86 (**Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos once pesos 86/100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$368,600,549.32 (**Trescientos sesenta y ocho millones seiscientos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente



**Salud**  
Secretaría de Salud



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/004/2025**

notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899)

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/004/2025**

firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS**

Mario Castillo Gaytán  
escritura: 117, 131

**ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO SA**  
**DE CV**  
**LILIAN NAYELI MENDOZA MORALES**  
**FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD**

**JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA**  
**ELABORÓ**

**MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.  
Mtro. Carlos Alberto Ulfoa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/004/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
080.784.8007	PRUEBAS RÁPIDAS. REACTIVO PARA LA DETERMINACIÓN CROMATOGRAFICA, CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y 2 Y TREPONEMA PALLIDUM. CADA SOBRE CONTIENE: -CARTUCHO DE PRUEBA. -UN BULBO DE PLÁSTICO CON REGULADOR DE CORRIMIENTO. -UN BULBO DE PLÁSTICO VACÍO (PIPETA PARA TOMA DE MUESTRA). -UNA LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PUNCIÓN. CAJA PARA MÍNIMO 10 SOBRES. CON SENSIBILIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 99% Y ESPECIFICIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 98% PARA VIH Y SENSIBILIDAD NO MENOR AL 95% Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 98% PARA SÍFILIS, DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS, O EN SU CASO ALGÚN OTRO ORGANISMO INTERNACIONAL COMO LA FDA, EMA O LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.	Biotine TM HIV/Syphilis Duo	\$ 99.28	100%	731,504	1,828,758	\$ 72,623,717.12	\$ 181,559,094.24
080.829.5539	PRUEBAS RÁPIDAS. INMUNOANÁLISIS PARA LA DETECCIÓN DEL ANTÍGENO P24 DE HIV-1 Y ANTICUERPOS AL HIV-1 Y HIV-2. INMUNOANÁLISIS CUALITATIVO IN VITRO CON LECTURA VISUAL PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DEL ANTÍGENO (AG) NO INMUNOCOMPLEJO P24 DEL HIV-1 EN FORMA LIBRE Y ANTICUERPOS (AB) A HIV-1 Y HIV-2 EN SANGRE HUMANA. 10 TARIETAS DE PRUEBA RECUBIERTAS DE ANTÍGENO HIV1/2 RECOMBINANTE Y PÉPTIDOS SINTÉTICOS, ANTICUERPOS AL ANTÍGENO P24 Y AVIDINA. TATC	Determine™ HIV Early Detect	\$ 56.75	100%	960,000	2,400,000	\$ 54,480,000.00	\$ 136,200,000.00
SUBTOTAL							\$ 127,103,717.12	\$ 317,759,094.24
IVA							\$ 20,336,594.74	\$ 50,841,455.08
TOTAL							\$ 147,440,311.86	\$ 368,600,549.32

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/004/2025		
							Monto Mínimo	Monto Máximo	
010.000.2736.00	DIETA ELEMENTAL. POLVO CONTENIDO EN: ENERGIA UNIDAD KCal 100G MÍNIMO 373.00 MÁXIMO 386.00 100ML MÍNIMO 99.00 MÁXIMO 103.45 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍNIMO 71.00 MÁXIMO 78.50 100ML MÍNIMO 19.00 MÁXIMO 21.04 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 14.25 MÁXIMO 17.00 100ML MÍNIMO 3.80 MÁXIMO 4.75 GRASAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.00 MÁXIMO 2.50 100ML MÍNIMO 0.27 MÁXIMO 0.70 VITAMINA A UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 930.00 MÁXIMO 1472.84 100ML MÍNIMO 250.00 MÁXIMO 397.00 VITAMINA D UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 74.00 MÁXIMO 120.00 100ML MÍNIMO 20.00 MÁXIMO 32.16 VITAMINA E UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 5.59 MÁXIMO 9.35 100ML MÍNIMO 1.50 MÁXIMO 2.50 ACIDO ASCÓRBICO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 25.00 MÁXIMO 69.00 100ML MÍNIMO 6.60 MÁXIMO 18.50 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 150.00 MÁXIMO 250.00 100ML MÍNIMO 40.00 MÁXIMO 80.00 TIAMINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.55 MÁXIMO 0.60 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.16 RIBOFLAVINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.95 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.25 NIACINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 8.20 MÁXIMO 10.55 100ML MÍNIMO 2.16 MÁXIMO 2.85 VITAMINA B6 UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.86 100ML MÍNIMO 0.17 MÁXIMO 0.23 VITAMINA B12 UNIDAD µG 100G MÍNIMO 2.34 MÁXIMO 3.14 100ML MÍNIMO 0.61 MÁXIMO 0.84 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍNIMO 49.21 MÁXIMO 155.72 100ML MÍNIMO 13.12 MÁXIMO 42.00 ACIDO ISOSORBIDA DINITRATO DE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 1 MG ENVASE CON 10 APOLLETAS CON 10 ML (10 MG/10 ML)	ULITRAQ	\$	560.00	20%	2,266	5,664	1,268,960.00	\$ 3,171,840.00
010.000.4118.01	PANCREATINA. CÁPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA. CADA CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE PANCREATINA 300 MG LIPASA. PROTEASA. AMILASA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA.	Pancreatina	\$	822.40	100%	45,519	113,796	37,434,825.60	\$ 93,585,830.40
010.000.4188.00	PANCREATINA. CÁPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA. CADA CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE PANCREATINA 300 MG LIPASA. PROTEASA. AMILASA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA.	CREON	\$	351.80	100%	2,677	6,692	941,768.60	\$ 2,354,245.60

*[Handwritten signature]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEEX**  
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA  
FARMACÉUTICOS SA DE CV



ANEXO DAF/ADIM010/004/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.4188.01	PANCREATINA. CÁPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA. CADA CÁPSULA O GRAGEA CONTIENE PANCREATINA 300 MG LIPASA. PROTEASA. AMILASA. ENVASE CON 50 CÁPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTÉRICA.	CREON	\$ 397.95	100%	11,690	29,224	\$ 4,652,035.50	\$ 11,629,690.80
010.000.5488.00	VALPROATO SEMISÓDICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTÉRICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 90 COMPRIMIDOS.	EPVAL	\$ 90.00	100%	410,239	1,025,597	\$ 36,921,510.00	\$ 92,303,730.00
010.000.6099.01	LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 240 ML Y MEDIDADOSIFICADORA (0.667 G/ML).	DUPHALAC	\$ 93.75	100%	89,735	224,336	\$ 8,412,656.25	\$ 21,031,500.00
010.000.8005.00	FÓRMULA DE ALIMENTACIÓN ENTERAL ESPECIALIZADA. SOLUCIÓN LÍQUIDA SABOR VAINILLA. LATA DE 237 ML. INGREDIENTES: CONTENIDO ENERGÉTICO 6.40 KJ/ML (1.51 KCAL/ML). ENERGÍA 1494KJ, 358 KCAL. AGUA 1366G /289%. HIDRATOS DE CARBONO 25.0G. LÍPIDOS 22.1 G /55.5%. PROTEÍNAS 14.8G/ 16.5%. CARNITINA 36 MG. TAURINA 36 MG. VITAMINAS: COLINA 150 MG. VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO) 78 MG. VITAMINA E (EQUIVALENTES DE TOCOFEROLES) 13.4 MG. NIACINA 10 MG. ÁCIDO PANTOTÉNICO 1.0 MG. VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 1.0 MG. VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 0.85 MG. VITAMINA B1 (TIAMINA) 0.76 MG. ÁCIDO FÓLICO 199 MG. VITAMINA A (EQ. DE RETINOL) DE LOS CUALES 534 MG. BETA- CAROTENO (EQUIVALENTES DE RETINOL) 159 MG. BIOTINA 150 MG. VITAMINA K1 20 MG. VITAMINA B12 (COBALAMINA) 3.1 MG. VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 2.50 MG. MINERALES: SODIO 310 MG. POTASIO 465 MG. CALCIO 249 MG. CLORURO 401 MG. FÓSFORO 249 MG. MAGNESIO 100 MG. ZINC 5.7 MG. HIERRO 4.5 MG. MANGANESO 1.30 MG. COBRE 0.50 MG. COBRE 0.50 MG. YODO 38 MG. CROMO 31 MG. MOLIBDENO 38 MG. SELENIO 18 MG. LATA DE 237 ML.	PULMOCARE	\$ 54.00	100%	91	226	\$ 4,914.00	\$ 12,204.00

*[Handwritten signature and initials]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.8006.00	<p>FORMULA DE ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA. SOLUCION LIQUIDA SABOR VAINILLA ORAL O ENTERAL. INGREDIENTES: CADA 100 ML CONTIENEN: ENERGÍA 766 KJ /100 ML, 1814 KJ /237 ML. 183 KCAL /100ML, 434 KCAL/237 ML. HIDRATOS DE CARBONO 16G /100ML, 37.9G/237 ML. LÍPIDOS 9.6 G/100ML, 22.8 G/237ML. GRASA MONOINSATURADA 6.9G/100ML, 16.4G /237ML. GRASA POLIINSATURADA 2.0G/100ML, 4.7G/237ML. ÁCIDO LINOLÉICO (OMEGA 6) 1.45G/100ML, 3.4G/237ML. ÁCIDO LINOLÉNICO(OMEGA 3) 245M /100ML. 581 MG/237 ML.GRASA SATURADA 0.85G/100ML, 2.01G/237ML. COLESTEROL 0.003G/100ML, 0.007G/237ML. ACIDO GRASOS TRANS 0G/100ML, 0G/237ML. PROTEÍNA 8.1G/100ML, 19.2G/237ML. FIBRA DIETÉTICA 1.26G/100ML, 3.0G/237ML. FRUCTO-OLIGOSACÁRIDOS 0.84G/100ML, 2.0G/237ML. CARNITINA 26.5MG/100ML, 63MG/237ML. TAURINA 16MG/100ML, 38MG/237 ML. AGUA 72.7G/100ML, 372G /237ML. COLINA 63.5 MG/100ML, 150MG/237ML. VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO) 10.5 M/100ML, 25 MG/237ML. VITAMINA E (EQ. D<math>\beta</math> TOCOFEROL) 6.4MG /100ML, 15.2MG/237 ML. NIACINA 3.2MG/100ML,7.6MG/237ML.ÁCIDO PANTOTÉNICO 1.6 MG/100ML, 3.8MG/237ML. VITAMINA B6 MG 0.85 MG/100ML, 2.0MG/237ML. RIBOFLAVINA (B2) 0.27MG/100ML,0.64MG/237ML. TIAMINA (B1) 0.24/100ML, 0.57/237ML. ÁCIDO FÓLICO 106 MG/100ML, 251 MG/237ML. VITAMINA A (EQ. RETINOL)</p>	NEPRO-HP	\$ 56.00	100%	217,571	543,926	12,183,976.00 \$	30,459,856.00

*[Handwritten signature]*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA Y REACTIVOS DE BIENESTAR, S.A. DE C.V.



ANEXO DAF/ADJ1010/004/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.8097.00	FORMULA DE ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA. SOLUCIÓN LÍQUIDA DE 237 ML. CADA 237 ML. CONTENEN: FÓRMULA PARA SABOR VAINILLA. INGREDIENTES: AGUA C.S. ML. MALTOTREXINA 20, 0200 G. SACAROSA 11.4700 G. GRANULADA. ACEITE DE CANOLA 6.1400 G. CONCENTRADO 6.1100 G. ACEITE DE MAIZ 2.0400 G. AISLADO DE PROTEÍNA DE SOYA 1.2600 G. 85%. AISLADO DE PROTEÍNA DE SOYA 1.2100 G. FRUCTOOLIGOSACÁRIDOS 2.4600 G. FOS EN POLVO. ACEITE DE TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA TCM 0.9100 G. GEL DE CELULOSA 0.5280 G. SABOR CREMA 0.5000 G. SABOR N&A TIPO ALGODÓN DE AZÚCAR. 0.3800 G. GOMA DE CELULOSA 0.0940 G. CLORURO DE POTASIO 0.3300 G. FOSFATO DIBÁSICO DE MAGNESIO 0.2314 G. FOSFATO TRICÁLCICO MICRONIZADO 0.2300 G. M-INOSITOL 0.0209 G. TAURINA 0.0201 G. SULFATO FERROSO 0.0050 G. SULFATO DE ZINC 0.0032 G. NIACINAMIDA 0.0024 G. PANTOTENATO DE CALCIO 0.0022 G. CLORHIDRATO DE TIAMINA 0.0014 G. SULFATO DE MANGANESO 0.0012 G. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 0.0009 G. RIBOFLAVINA 0.0007 G. SULFATO CÚPRICO 0.0004 G. ÁCIDO FÓLICO 0.1026 MG. CLORURO DE CROMO 0.0468 MG. MOLIBDATO DE SODIO 0.0129 MG. SELENATO DE SODIO 0.0121 MG. BIOTINA 0.0058 MG. CIANOCOBALAMINA 0.0015 MG. CITRATO DE POTASIO 0.1495 G. SABOR N&A A VAINILLA FRANCESA 0.1260 G. ÁCIDO ASCÓRBICO 0.1220 G. CARBONATO DE CALCIO 1.061 G. LECITINA DE SOYA	PEDIASURE	\$ 36.00	100%	104,496	261,238	\$ 3,761,856.00	\$ 9,404,568.00
<b>TOTAL</b>							\$ 105,582,501.95	\$ 263,953,464.80

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
CASTILLO  
GAYTAN  
MARIO  
DOMICILIO  
- TONALA 278 301  
COL ROMA SUR 06760  
CUAUHTEMOC, CDMX

FECHA DE NACIMIENTO  
06/03/1979

SEXO H



CLAVE DE ELECTOR CSGYMR79030609H700  
CURP CAGM790306HDFSyr00 AÑO DE REGISTRO 1997 03  
ESTADO 09 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 4574  
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027





